

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

5007 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 14, no estructural, de las NNSS de planeamiento de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 26.09.24 ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual n.º 14, no estructural, de las NNSS de Planeamiento de Beniel, conforme al proyecto elaborado por la consultora INNOVO INGENIERÍA CIVIL, la cual tiene por objeto suprimir una calle sin salida, con una longitud aproximada de 63,40 metros, que tiene un ancho medio de 12,30 metros, por lo que su superficie es de 780,76 m², la cual se localiza en la documentación gráfica de dichas normas en suelo Urbano Industrial Compacto (UI), concretamente al norte del casco urbano, a mitad del carril de Los Calasparreños, entendiéndose que su eliminación no afecta a la movilidad actual ni futura de la zona, además de no contemplarse la conexión del mismo con ninguna otra arteria recogida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel. No se modifican las ordenanzas reguladoras de las NNSS de Beniel, cuya publicación definitiva se recogía en el BORM de 09.03.1995.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a la Modificación Puntual n.º 14, no estructural, de las NNSS de Planeamiento de Beniel, si bien no entrará en vigor hasta que, publicado el presente anuncio en el B.O.R.M., haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Beniel, a 1 de octubre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Carmen Morales Ferrando.